

## Programa Selectivo Nacional Paracanoes II

### Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con la colaboración de la Federación Gallega de Piragüismo.

### Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del presidente de la misma o vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

### Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición designado por la Dirección Técnica de la R.F.E.P.

### Art. 4.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La potestad disciplinaria corresponde a la Real Federación Española de Piragüismo, y se ejercerá por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario o, en su caso, por el Juez Único.

### Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEF.

### Art. 6.- LUGAR Y FECHA

El **SELECTIVO NACIONAL PARACANOE II** para designar los palistas que formarán parte del Equipos Nacional que acudirán a las competiciones internacionales en función de los Criterios de Selección Paracanoes, se celebrará el **viernes 19 de Mayo de 2023** en el **Embalse de Pontillón (Verdusco, Galicia)**.

### Art. 7.- PARTICIPACIÓN

En este selectivo se disputará sobre la distancia de 200 metros. En formato de competición por calles y clases deportivas Teniendo que cumplir con el criterio de calidad y los requerimientos recogidos en el documento "Criterios de Selección SPRINT OLÍMPICO" publicado en la web:

<https://rfep.es/wp-content/uploads/2023/02/CRITERIOS-DE-SELECCION-PARACANOE-1.pdf>

Podrán participar en este Selectivo, exclusivamente, aquellos palistas que puedan ser seleccionados, según normativa específica ICF Paracanoé, CSD y CPE, que no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción firme y que no tengan deudas contraídas con la RFEP.

Los derechos adquiridos en este selectivo podrán perderse por renuncia a la licencia deportiva de un club afiliado a la RFEP o por la retirada de la licencia por motivos disciplinarios.

#### **La inscripción a este selectivo:**

Aquellos deportistas que, por causa justificada (Covid, operación, lesión, baja médica etc. Justificada con el correspondiente certificado médico), se vean impedidos de cumplir con lo expuesto en los criterios de selección, podrán efectuar igualmente la inscripción que será evaluada por la Dirección Técnica.

El lunes 15 de mayo se publicará el listado provisional de los inscritos en el selectivo Paracanoé II en la página web de la RFEP.

**No se aceptarán inscripciones de aquellos deportistas y Clubes que tengan deudas pendientes que saldar con la RFEP.**

#### **Art. 8.- INSCRIPCIONES**

El máximo de deportistas inscritos en el selectivo Paracanoé II es de 30. Superando esta cantidad, será el comité Paracanoé quien determine que 30 deportistas participarán.

Los clubes deberán inscribir y confirmar la participación de sus palistas **a través del formulario habilitado por la RFEP:** <https://forms.gle/Zhc32YPYEHoddC8J9>

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta **las 23:59 horas del jueves 11 de mayo de 2023**, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicadas o por otros cauces.

Aquellos deportistas inscritos que no se presenten al selectivo en cada una de las pruebas inscritas y no informarán de ello antes del 18 de mayo a las 23:59h, tendrán una penalización en cada una de ellas de 50€.

#### **Art. 9.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS**

En este Selectivo podrán participar palistas que puedan participar en eventos internacionales de nivel I, II y III.

## Art. 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Los selectivos se disputarán en formato de competición por calles y clases deportivas. Consistirá en realizar una fase de semifinales y una final, con un intervalo de dos horas entre ambas pruebas de la misma clase deportiva, siempre y cuando el número de palistas inscritos sea superior a 9. En caso contrario, se realizará una final directa.

El palista que logre clasificarse en primera posición en la final será el ganador del Selectivo de Paracanoé II, teniendo que cumplir con el criterio de rendimiento. Si en una categoría sólo hubiese un palista inscrito, dicho palista deberá realizar la prueba para acreditar el criterio de rendimiento. Este selectivo es exclusivo para las clases deportivas internacionales (KL1, KL2, KL3, VL1, VL2 y VL3, tanto hombre como mujer

En función de la participación se distribuirán las salidas con unos horarios determinados que serán enviados a los participantes.

Todas las pruebas serán grabadas y se registrarán los datos de las pruebas a través de acelerómetros de un número limitado de embarcaciones, según inscripción.

## Art. 11.-PROGRAMA DE COMPETICIÓN PROVISIONAL

<b>SELECTIVO II PARACANOE</b>
<b>Verducido, 19 de Mayo de 2023</b>

Viernes 19 de Mayo						
Hora	Modalidad	Sexo	Clase deportiva	Distancia	Final	Bloque
10:20	Kayak	Hombre	KL3	200 m.	Directa	<b>1</b>
10:25	Kayak	Hombre	KL2	200 m.	Directa	
10:30	Kayak	Hombre	KL1	200 m.	Directa	
10:35	Va'a	Mujer	VL3	200 m.	Directa	
10:40	Va'a	Mujer	VL2	200 m.	Directa	
10:45	Va'a	Mujer	VL1	200 m.	Directa	
11:20	Va'a	Hombre	VL3	200 m.	Directa	<b>2</b>
11:25	Va'a	Hombre	VL2	200 m.	Directa	
11:30	Va'a	Hombre	VL1	200 m.	Directa	
11:35	Kayak	Mujer	KL3	200 m.	Directa	
11:40	Kayak	Mujer	KL2	200 m.	Directa	
11:45	Kayak	Mujer	KL1	200 m.	Directa	

\* El horario es PROVISIONAL y podrá modificarse en función de la participación final en cada una de las pruebas.

\*\* Un deportista puede solicitar por escrito hacer su prueba selectiva con una clase deportiva superior. Esta solicitud será aceptada siempre y cuando los deportistas de dicha clase deportiva superior den su consentimiento por escrito.

## **Art. 12.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE**

**Todas las embarcaciones** que se empleen en esta competición tendrán que ir provistas obligatoriamente de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas.

La identificación de los competidores se realizará mediante tablillas que se colocarán en la parte trasera.

Las embarcaciones deberán de disponer de un sistema de fijación de tablilla al portatablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...).

Se dispondrá de báscula de pesaje previa a la competición para control voluntario. **Las embarcaciones DESIGNADAS POR EL JUEZ ÁRBITRO deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada contrarreloj.**

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

## **Art. 13.- DESCALIFICACIONES**

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

## **Art. 14.- RECLAMACIONES**

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

En aquellas clases deportivas que los tiempos hayan sido ajustados, la organización facilitará toda la información recabada de las pruebas.

## **Art. 15.- APLAZAMIENTO DE LA COMPETICIÓN**

Si por alguna causa de fuerza mayor hubiera que suspender este Selectivo, el Comité Técnico de la RFEP determinaría el lugar y la fecha definitiva para su celebración. En el caso de que no pudiera celebrarse, con la información técnica disponible se asignarán las plazas a seleccionar.

#### **Art. 16.- OTRAS NORMAS**

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los palistas participantes en este Selectivo, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

#### **Art. 17.- PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA**

Todos los participantes y asistentes a este Selectivo deberán cumplir con todas **las medidas de prevención y protección higiénico-sanitarias** establecidas en los protocolos de seguridad sanitaria de la R.F.E.P., la Federación solicitante y de las instalaciones deportivas que albergan dicho Selectivo.

#### **Art. 18.- INFORMACIÓN**

Para cualquier información relacionada con este Selectivo puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, [www.rfep.es](http://www.rfep.es) o dirigiendo un email a la Secretaría Técnica de la RFEP.

**Madrid, 04 de mayo de 2023**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE**



**Javier Hernanz Agüería**

**EL SECRETARIO GENERAL**



**Juan Carlos Vinuesa**